

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.569

Jueves 8 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2882190

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO EXENTO FOLIO DEXE202500254 DE 2025, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento 202600173 modifícase el decreto exento folio N° DEXE202500254 de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció para el año 2026, la cuota de captura de los huiro negro *Lessonia berteroana*/*Lessonia spicata*, huiro palo *Lessonia trabeculata* y huiro flotador *Macrocystis pyrifera* en el área marítima de la Región de Atacama y del recurso huiro flotador *Macrocystis pyrifera* en el sector Bahía Chasco, en el sentido de:

- a) Reemplazar en el inciso primero la expresión "4.082 toneladas" por "5.040 toneladas".
b) Reemplazar en la tabla la fila relativa al huiro flotador (Bahía Chasco) por la siguiente:

Recurso		Cuota extracción (T)	Investigación (T)	Cuota total del período (T)
Huiro flotador (Bahía Chasco)	Macrocystis pyrifera	5.030	10	5.040

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de septiembre de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2882190

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl